



| | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| Expediente: | 2026/4111F |
| Procedimiento: | Subvenciones otorgadas de Deportes |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| CONCEJALIA DE DEPORTES (JCG) | |

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 29 de mayo de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

12. CONCEJALIA DE DEPORTES.

Referencia: 2026/4111F.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE LA APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS A PROGRAMAS DE DEPORTE MUNICIPAL EN ALHAMA DE MURCIA AÑO 2026.

El municipio de Alhama cuenta con un amplio tejido asociativo de clubes y entidades deportivas que conforman la base de la estructura del deporte de la localidad. Por ello, una de las principales líneas de actuación fijada por la Concejalía de Deportes es la convocatoria de carácter anual de un programa de ayudas a clubes y asociaciones deportivas municipales sin ánimo de lucro, a objeto de fomentar la práctica deportiva de los ciudadanos, facilitando la actividad propia y el rendimiento de cada uno de los clubes y los deportistas que los integran, así como promoviendo su participación en competiciones deportivas organizadas por las correspondientes federaciones, y garantizando para ello una adecuada preparación.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 28/05/2026, con nº de referencia 2026/281 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras y la Convocatoria para la concesión de Subvenciones y Ayudas a Programas de Deporte Municipal de Alhama de Murcia año 2026.

SEGUNDO.- Destinar un total de **47.000 euros**, con cargo a la Partida nº 341/48002 "Subvenciones a Programas Deportes", con cargo correspondiente a la partida presupuestaria imputado al vigente presupuesto.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

TERCERO.- Publicar las bases en el Tablón de Anuncios y web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en la Plataforma de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.

QUINTO.- Facultar a Sra. Alcaldesa-Presidenta, para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno

Rosa Sánchez Bishop

Firmado digitalmente 29 de mayo de 2026